

opusdei.org

# **Un proyecto de renovación en el corazón del mundo contemporáneo**

Testimonio de Cardenal Franz  
Konig, Arzobispo de Viena  
Capítulo de “Así le vieron”, libro  
que recoge testimonios sobre el  
Fundador del Opus Dei

06/11/2008

El próximo mes de octubre habrán  
transcurrido cincuenta y siete años  
desde que el sacerdote español  
Josemaría Escrivá de Balaguer

fundara el Opus Dei, el 2 de octubre de 1928. Un año y medio después se añade la sección femenina, y, en febrero de 1943, en plena Guerra Mundial, surge la «Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz» en el seno de la Obra. La intención del fundador era desde el primer momento mostrar a los cristianos que existen en el mundo nuevos caminos para profundizar e interiorizar la propia vida religiosa. Circunstancias externas –y para ser exactos la Guerra Civil Española y la Segunda Guerra Mundial– hicieron que esta fundación estuviese limitada, en sus inicios, a España y Portugal.

El Opus Dei cuenta actualmente –basándome en los datos de que dispongo con aproximadamente unos 73.000 miembros. De ellos, 1.400 aproximadamente son sacerdotes; el resto, es decir, la enorme mayoría, son laicos. El Opus

Dei cuenta con centros o miembros en Europa occidental, Estados Unidos, Canadá. Australia, México, América del Sur, así como en varios Estados africanos y en Hong Kong... En total son 87 países. Este nuevo tipo de comunidad cristiana, constituido, actualmente, como prelatura personal según el derecho canónico, se ha propagado muy rápidamente y en poco tiempo.

Con frecuencia, formas y empresas nuevas deben afrontar, incluso en el seno de la Iglesia, críticas y debates. No escapó a esta experiencia el fundador, fallecido en 1975, hace diez años, ni tampoco su- sucesor, el español Álvaro del Portillo. En noviembre de 1982 el Opus Dei se erige como primera prelatura personal de conformidad con las normas del derecho canónico. Con esto, el Opus Dei ha encontrado, después de larga reflexión, la forma jurídica que le corresponde dentro

de la Iglesia. Este hecho ha provocado recientemente un debate sobre este camino y sobre el lugar que ocupa en la Iglesia.

Algunos temen que el Opus Dei pueda llegar a convertirse en una Iglesia dentro de la Iglesia. El antiguo derecho canónico reconocía el papel de las prelaturas territoriales, es decir, zonas más o menos independientes del obispo ordinario del lugar. Pero el Concilio Vaticano II ha abierto el camino para un nuevo tipo de prelaturas, que no se rigen por el principio territorial, sino por el personal. En estas prelaturas personales lo que se establece es el cumplimiento de deberes particulares y objetivos pastorales, que deben ser compatibles con los derechos del obispo ordinario del lugar y que, por tanto, no tratan de conseguir plena autonomía frente a él. El Opus Dei existía ya desde 1947 como institución de derecho

pontificio. Desde entonces – y, por tanto, durante el pontificado de varios Papas–, el Opus Dei poseía una dirección central con la independencia interna necesaria y con potestad de régimen.

El Opus Dei no es una orden. A diferencia de las órdenes, denominadas en otro tiempo en la Iglesia «estado de perfección» y en la actualidad «vida consagrada a Dios», el Opus Dei intenta subrayar una idea de la que se ha ocupado con esmero el último Concilio: los laicos pueden y deben buscar la perfección y la santidad, en el mundo y en el propio trabajo, y pueden hacerlo sin abandonar la profesión civil, ni la familia. No se trata de un camino mejor que el de las órdenes religiosas, sino sencillamente distinto. Esta nueva idea, y este nuevo camino de la Iglesia, permiten comprender también la rápida expansión de esta forma de

apostolado laico. También por parte del Opus Dei mismo se resalta que su historia también capacitado para eso, como representante del apostolado laico del que habla el Concilio, en virtud del espíritu sacerdotal que llamados ala plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad... por lo que todos los fieles serán hoy en día más *santificados* en sus condiciones de vida, en sus obligaciones o en sus circunstancias... Todos los fieles, por tanto, son invitados y animados a buscar la santidad y la perfección de su propio estado».

Con razón pueden reseñar actualmente los miembros del Opus Dei que su fundador ya había expresado ideas similares en 1928, cuando escribió: todo bautizado está llamado a la plenitud de la vida cristiana y a la participación plena en la obra de la salvación. Esta vocación se desarrolla dentro de una

«unidad de vida», o sea, la actividad en el mundo y la unión con Dios no se excluyen mutuamente, sino que pueden y deben formar un conjunto armónico: el cristiano busca una relación personal con Dios en la oración y en los sacramentos: de este modo, se va transformando cada vez más en Cristo, y así se dedica con todo empeño al cumplimiento de las tareas terrenales que le corresponden en el mundo. De este modo. goza de libertad y responsabilidad personales, mientras escucha continua y atentamente la voz de la conciencia bien formada, que le hace reconocer la llamada de Dios, o sea, la voluntad divina para cada uno, por medio de las circunstancias de la vida.

Desde este punto de vista, la misión del laico no consiste simplemente en «ayudar» al clero: sino que él mismo es Iglesia, en la medida en que es miembro vivo del Pueblo de Dios en

la tierra, con la huella del sacerdocio universal de Cristo recibida por la gracia del Bautismo, que le hace capaz de cooperar de forma directa en la obra de la salvación, gracias a una oración constante y a una vida que es también contemplativa en medio de la tempestuosa realidad cotidiana, en la que el trabajo se efectúa en presencia de Dios y para su gloria, y así puede convertirse en oración.

De esta manera, el trabajo diario puede ser el lugar donde el fiel sencillo encuentra a su prójimo: donde, con toda sencillez y debido a la amistad y al trato personales, intenta comunicarle algo de la luz de la doctrina de Cristo; donde les ayuda a encontrar el camino que va a Dios. Donde ya no se escucha el sermón del sacerdote, ahí se puede escuchar la voz de un amigo que da la mano a su amigo, y le ayuda con tesón a acercarse al calor de la fe. Aquel que

es capaz de llevar a cabo el apostolado personal de una manera tan espontánea y en cualquier situación, llevado por un impulso interior, está también capacitado para eso, como representante del apostolado laico del que habla el Concilio, en virtud del espíritu sacerdotal que tiene todo bautizado mediante la viva relación con Dios. Por eso, en el Opus Dei el sacerdocio universal de los fieles debe ser una realidad hecha viva. El sacerdocio universal es, en su esencia, distinto del ministerial o sacramental, tal como subraya el Concilio, los miembros del Concilio imitando las enseñanzas de su Fundador Escrivá, ven en el sacerdocio universal de los fieles y en el sacerdocio ministerial y sacramental dos cosas totalmente diversas, pero que entre ellas tienen una conexión orgánica, tal como se indica, por ejemplo, en el Canon 296 del nuevo Código de Derecho Canónico sobre las prelaturas

personales. Es decir, que el apostolado personal de los laicos tiene sus propios límites ahí donde empieza la barrera sacramental, y es necesario el sacerdote para perdonar los pecados de los hombres en nombre de Dios, para celebrar el Sacrificio de la Misa, y para distribuir las gracias sacramentales que Cristo ha confiado a su Iglesia.

En el orden establecido por el nuevo Código de Derecho Canónico, el Opus Dei no desea una detracción de la jurisdicción episcopal. Los sacerdotes del Opus Dei son – como también dijeron los directores centrales de la Obra- sacerdotes seculares al cien por cien, en virtud de su formación, de su espíritu, de su mentalidad y del modo en que realizan su ministerio. Por eso mismo, sus directores les exhortan a vivir y fomentar la unidad fraterna con los otros sacerdotes, con el respectivo presbiterio diocesano. En primer

plano, están la enorme mayoría de los laicos los cuales llevan a cabo una actividad apostólica. Su dependencia con respecto al Prelado del Opus Dei se remite a los deberes ascéticos, apostólicos y educativos que han asumido al vincularse a la prelatura. En cuanto a los demás son animados a trabajar en sus diócesis según sus deberes de cristianos y de ciudadanos católicos. Con su testimonio cristiano, con su intensa vida de fe y con el prestigio de su propia profesión pueden reforzar el apostolado laico de la diócesis.

El nuevo Código de Derecho Canónico (canon 225, parte1), con referencia a los derechos y deberes de los laicos dice: Los laicos, desde el momento en que como todos los fieles son elegidos por Dios para el apostolado mediante el bautismo y la confirmación ...tienen el deber de colaborar para que el mensaje de la

salvación sea conocido y acogido por todo hombre y en todo lugar.

La Obra, a la que Monseñor Escrivá de Balaguer dedicó hasta el último instante de su vida, se ha mostrado, antes y después del Concilio, como modelo pastoral vivo y eficaz para la cooperación apostólica entre sacerdotes y laicos: ha ofrecido un ejemplo tangible del vínculo que existe entre los sacerdocios universal y ministerial sin desfigurar las distintas funciones y tareas de ambos. De este modo, puede servir a la Iglesia como verdadero instrumento de Dios.

Artículo publicado en  
L'OSSERVATORE ROMANO

Ciudad del Vaticano. 23-VI-85

---

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
dev.opusdei.org/es-es/article/un-  
proyecto-de-renovacion-en-el-corazon-  
del-mundo-contemporaneo/](https://dev.opusdei.org/es-es/article/un-proyecto-de-renovacion-en-el-corazon-del-mundo-contemporaneo/)  
(11/08/2025)